



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **15:00 horas del día 8 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a las Asambleas Delegacionales, se procede a publicar en los Estrados Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS emitida por el Comité Directivo Delegacional en **Xochimilco** dirigida al Militante **Omar Flores Rodríguez**, por virtud de la cual se le notifica del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante al **Consejo Regional**, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlos. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

Alberto de la Barrera Hernández, integrante de la Comisión Organizadora del Proceso.-----DOY FE.


ALBERTO DE LA BARRERA HERNÁNDEZ
Comisión Organizadora del Proceso



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Militante: FLORES RODRIGUEZ OMAR

Autoridad: Comité Directivo Delegacional del
Partido Acción Nacional en la Delegación
Xochimilco de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 8 de noviembre de **2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional y en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Xochimilco celebrada el día 8, el suscrito Secretario General **LO NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los estrados físicos de este Comité, del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a Consejero Regional, consistentes en la falta de original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Nacional o Regional, o candidato propietario a algún cargo de elección popular, anexando copia del mismo. DOY FE.-----

Por tal motivo, se le otorga un plazo de 24 horas para que subsane el incumplimiento de los requisitos detectados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro. -----

HERIBERTO INCLÁN VEGA
SECRETARIO GENERAL
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO
